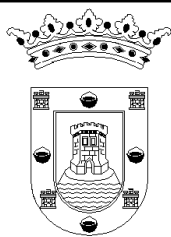


# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



353A6E4E5M2E5B19070H

SEC16S0U1

SEC/523/2022

16-03-22 12:05

## Asunto

Anuncio - DESIGNACIÓN JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y  
SUSTITUTO DE CAMARGO

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### EDICTO

### APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CON DESTINO A LA COBERTURA DE LOS CARGOS DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A DE CAMARGO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria el nombramiento de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz Sustituto de Camargo.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, o en los restantes lugares y/o medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los siguientes documentos:

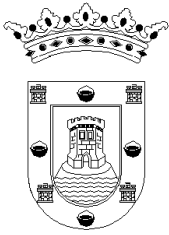
a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



353A6E4E5M2E5B19070H

SEC16S0U1

SEC/523/2022

16-03-22 12:05

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Camargo, a 16 de marzo de 2022